



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2019-A-MDSS

San Sebastián, 15 de abril del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe N° 348-SGRRHH-GA-DSS-2019 de fecha 10 de abril del 2019, el Expediente N° 7218 de fecha 08 de abril del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

**Que**, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.";

**Que**, el Despacho de Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local; y, su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos, Resoluciones y Ordenanzas con sujeción a las leyes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**Que**, siendo entonces el Alcalde, representante legal de la Municipalidad, y teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del sistema de personal, como la de designar a los funcionarios y servidores, y estando a la documentación del visto que es parte integrante de la presente resolución, se ha tenido por conveniente designar al señor Elías Ccachainca Mendoza como Sub Gerente de Fiscalización Tributaria;

**Que**, el artículo 17° numeral 17.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Por estas consideraciones y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 04 de marzo del 2019, las funciones propias del cargo de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián al servidor **ELÍAS CCACHAINCA MENDOZA**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el servidor **ELÍAS CCACHAINCA MENDOZA**, será el único responsable civil, penal y administrativo de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



el Reglamento de Organización y Funciones ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR** al servidor encargado ceñir su accionar de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, la normatividad vigente, además de cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*J*



C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Ger. Adm. Tributaria  
Sub Ger. Rec. Humanos  
Interesado  
Arch.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”